

CAPÍTULO 14: EL REINO DE CASTILLA DURANTE EL SIGLO XIII

1. Fernando III (1217-1252)
 - 1.1. Fernando III, rey de Castilla y León
 - 1.2. La conquista de Andalucía
 - 1.3. La anexión del reino de Murcia
 - 1.4. Actividad repobladora y organizativa
2. Alfonso X el Sabio (1252-1284)
 - 2.1. Alfonso X, emperador de España
 - 2.2. Del *fecho de allende* a los inicios de la guerra del Estrecho
 - 2.3. Un rey repoblador
 - 2.4. Alfonso X, un rey innovador
 - 2.5. Conflictos con la nobleza
 - 2.6. La crisis sucesoria
 - 2.7. La obra legislativa de Alfonso X
 - 2.8. Hacia una nueva historiografía
 - 2.9. Alfonso X, emperador de la cultura
 - 2.10. El breve reinado de Sancho IV (1284-1295)

La historia del reino de Castilla (y León desde 1230) se desarrolla, en su mayor parte, durante los reinados de dos monarcas excepcionales: Fernando III, el rey conquistador, y Alfonso X, su hijo, que acometería la repoblación de los territorios conquistados por su padre y por él mismo y daría al reino nuevas instituciones y leyes. El siglo se cierra con el breve reinado de Sancho IV (1284-1295) y los primeros años de la minoría de su hijo Fernando IV (1295-1312).

1. Fernando III (1217-1252)

El siglo XIII fue para todos los reinos hispánicos que tenían frontera con el islam el siglo de la gran expansión territorial. EN el transcurso de una generación, al-Ándalus, quedó reducido a unos cuantos enclaves dispersos sometidos a vasallaje y al pago de tributos. Este impresionante avance de la Reconquista fue posible, en buena medida, gracias al triunfo obtenido por Alfonso VIII de Castilla en las Navas de Tolosa (1212) frente a los ejércitos almohades y andalusíes. La crisis dinástica en la que se sumió a partir de 1224 el Califato almohade acabaría en cuestión de pocos años con su poder en la Península, y, como sucediera un siglo antes al hundirse el imperio almorávide, al-Ándalus se fragmentó en una serie de principados y reinos autónomos, rivales entre sí. En este contexto de crisis política

y debilitamiento militar se inició el reinado de Fernando III, rey de Castilla y, a la muerte de su padre Alfonso IX en 1230, rey de León.

1.1. Fernando III, rey de Castilla y León

Fernando III logró hacerse con el control del reino, instaurando el orden y la paz. En 1230, iniciada ya la conquista de Andalucía, heredó el trono leonés a la muerte de su padre Alfonso IX, a pesar de que este había nombrado herederas a dos infantas.

Fernando III ha pasado a la historia como un rey conquistador, sus conquistas en Andalucía fueron el aspecto más relevante de su reinado. Por ello, se sabe muy poco sobre su actividad política y de gobierno, de su obra legislativa o de sus relaciones con las fuerzas políticas del reino, con excepción de la Iglesia.

1.2. La conquista de Andalucía

La crisis del Califato almohade señala el comienzo de la grane expansión territorial de los reinos cristianos. Castilla, que había encabezado la resistencia frente a los marroquíes, fue la primera en aprovecharse de la situación de caos que vivía al-Ándalus. Ello permitió a Fernando III el control sobre algunos enclaves de la alta Andalucía. Estas campañas militares se dieron hasta 1226 y no se reanudarán hasta 1232, ya que Fernando III estuvo ocupado tomando posesión del reino leonés y dándose a conocer a sus nuevos súbditos. Pero en 1233 se conquista Úbeda y los siguientes años se declararon independientes Jerez, Niebla y Arjona.

En estas circunstancias, los avances se produjeron de una forma acelerada y casi sin encontrar resistencia. Entre 1240-1241 se le entregaron a Fernando III sin resistencia buena parte de las poblaciones del curso medio del Guadalquivir. En 1244 caía Arjona y dos años más tarde, Jaén. El control militar del alto y medio Guadalquivir y el sometimiento del rey de Granada permitirían iniciar la gran operación del asalto de Sevilla (1246). El cerco de Sevilla se prolongó desde el mes de agosto de 1247 hasta fines de noviembre de 1248, fue un asedio largo y duro. A finales del verano se rindió el castillo de Triana y se iniciaron las conversaciones que desembocarían, el 23 de noviembre de 1248 en la rendición de la ciudad. Concluían así las campañas de Fernando III en Andalucía. La conquista de Sevilla trajo como resultado el sometimiento de toda la baja Andalucía.

1.3. La anexión del reino de Murcia

El asesinato de Ibn Hud en 1238 sumió al reino de Murcia en el desorden. El reyezuelo de Valencia Ibn Zayyan aprovechó esta circunstancia para apoderarse de Murcia durante

algunos meses, pero fue expulsado por los murcianos quienes nombraron rey a un pariente del gran caudillo andalusí, llamado Muhammad ibn Hud. Así las cosas, a comienzos de 1243, estando el infante don Alfonso en Toledo preparando una intervención contra Granada, le llegaron mensajeros del rey de Murcia que se dirigían a Burgos donde estaba el rey para tratar de la entrega en *pleytesia de Murcia et de todas las otras uillas et castiellos dese regno*. Debido a la división interna de los caudillos murcianos, la solicitud de ayuda por parte del rey murciano estaba más que justificada, aunque ello significase tener que renunciar a su independencia y a parte de sus rentas, convirtiéndose así en vasallo del rey castellano.

Dada la imposibilidad de Fernando III de hacerse cargo personalmente de la expedición, encargó a su hijo que la llevase a cabo. La ocupación castellana del reino de Murcia se llevó a cabo sin dificultades en los sectores central y septentrional, y las demás villas y ciudades acabaron rindiéndose para 1246.

1.4. Actividad repobladora y organizativa

El aspecto más relevante de la actividad de Fernando III fue sin duda el militar; pero de nada hubiera servido tanto esfuerzo si no se hubiese combinado con la pacificación interior del reino y la repoblación de los territorios conquistados, tarea que resalta Alfonso X ya que para él tenía gran importancia la repoblación de las tierras recuperadas del islam.

Fernando III mantuvo una política repobladora durante todo su reinado que fue el justo contrapunto de la actividad de un rey guerrero a quien, sin embargo, preocupó más el día de después de la conquista que la conquista misma. Era consciente, sin duda, de que la guerra era simplemente el instrumento para la ampliación del reino.

De esta forma, Fernando III sentó las bases y puso en marcha en Andalucía, y en menor medida, en Murcia, un profundo proceso de transformación, cuyos resultados llegan hasta nuestros días. Esta actividad se combinó con la concesión de buenos fueros a las villas y ciudades repobladas o a otras que lo necesitasen. Fernando III fue, desde el punto de vista jurídico, un rey muy conservador, no pudo o no quiso dar el paso que daría su hijo Alfonso X. Es cierto que tanto su hijo Alfonso X como autores más recientes atribuyeron obras salidas del taller legislativo alfonsí a iniciativas del Santo Rey. Es el caso, por ejemplo, del *Fuero Real*, del *Espéculo* o del llamado *Setenario*. Hoy en día, se interpretan estas declaraciones de su hijo como señal de su afecto y admiración por la figura de su padre.

De toda su actividad legislativa, lo más interesante y original fue la difusión de fueros en las tierras recién conquistadas. Inicialmente, Fernando III se inclinó por otorgar fueros derivados del Fuero de Cuenca. Pero, a partir de la concesión a Córdoba en 1241 de un fuero

propio, todas las ciudades conquistadas en la década de los 40, recibieron el Fuero de Toledo.

En el Fuero de Córdoba, interesa señalar que su redacción representa un momento crucial de recuperación por parte de la monarquía de la *plenitudo potestatis* manifestada en la “creación del derecho como prerrogativa regia”. El modelo foral creado en Córdoba se manifestó de una extraordinaria utilidad en los años inmediatamente siguientes ya que se aplicó a los nuevos concejos creados en el recién conquistado reino de Murcia. Más tarde se iría extendiendo aún más (Alicante, Écija...).

El 15 de junio de 151, Fernando otorgaba a Sevilla el Fuero de Toledo. A diferencia del Fuero de Córdoba, el de Sevilla es un conjunto de privilegios a los caballeros, a los francos y a los hombres de mar, además de algunas exenciones fiscales a todos los vecinos y moradores de Sevilla. El Fuero de Sevilla es más relevante por lo que insinúa que por lo que dice, ya que deja la puerta abierta a la corona para una creación de derechos en los aspectos que se considerasen oportunos. Así, Fernando III, y sobre todo Alfonso X, implantarían en Sevilla un modelo de organización municipal profundamente intervenido por la corona.

La mejor prueba de la recuperación por la corona de la plenitud legislativa es la convocatoria de 1250, en Sevilla, de una Cortes Generales del reino. Conquistada Sevilla u sometidos todos los restantes reinos islámicos, había que pensar en volver a la normalidad después de tantos años de guerra y esfuerzo bélico. Y nada mejor para ello que convocar en Sevilla a todas las fuerzas políticas del reino. En esta reunión se habló de impuestos ganaderos y se dictaron algunas normas suntuarias y otras de gobierno que se repetirían de manera insistente en las primeras cortes de Alfonso X.

2. Alfonso X el Sabio (1252-1284)

Alfonso X fue el monarca más universal y brillante que produjo la Edad Media hispánica en su conjunto. También fue un rey controvertido. El catastrófico final del reinado ha llevado a muchos historiadores a efectuar un balance muy negativo de su actuación como político y se ha contrapuesto esta faceta con su obra cultural, que nadie discute.

2.1. Alfonso X, emperador de España

Alfonso X era consciente de que la herencia recibida de su padre le convertía de hecho en el monarca más poderoso e importante de toda la Península. La fórmula a través la cual pensó Alfonso X en resucitar el viejo Imperio hispánico de tiempos de Alfonso VII fue consiguiendo ser elegido y reconocido como emperador del Sacro Imperio Germánico. En 1256 le fue ofrecido el título imperial y, al año siguiente, fue elegido como rey de Alemania y candidato

al Imperio por cuatro de los siete príncipes alemanes. Sin embargo, debido al hecho de que Ricardo Cornualles también hubiese sido elegido, se inicia una larga disputa jurídica en la que Alfonso X, a pesar de su deseo de no enfrentarse al Papado, del que dependía su reconocimiento como emperador, no tuvo más opción que intervenir. La disputa sobre el *fecho del Imperio* concluyó en 1275 con la negativa definitiva del papa Gregorio X a reconocer sus derechos al título imperial.

2.2. Del fecho de allende a los inicios de la guerra del Estrecho

Fernando III proyectaba prolongar sus campañas militares más allá del Estrecho, aprovechando la crisis almohade para conquistar lo que él entendía que formaba parte de las tierras que habían sido antes de la invasión islámica parte del reino visigodo. Alfonso X retomó este proyecto y lo enlazó con el de la Cruzada. Después de haber conseguido del Papa su predicación en toda la Península, firmó un acuerdo con Enrique III de Inglaterra para llevar a cabo una expedición conjunta *ad partes Africanas*. Esta cruzada nunca llegó a realizarse.

A partir de esta fecha, la Cruzada se orientó a la conquista de los enclaves que, aunque sometidos a vasallaje, seguían estando en manos de musulmanes en Andalucía. El resultado fue una sublevación general en la primavera de 1264, cuyo sometimiento exigió un gran esfuerzo militar. Y así, mientras Alfonso X recuperaba el territorio perdido en Andalucía y conquistaba Jerez, Jaime I de Aragón sometía el reino de Murcia.

El resultado de esta guerra fue la anulación de los pactos y la salida o expulsión de la mayor parte de la población mudéjar. También cambió la índole de las relaciones entre Castilla y Granada, dejando el rey de esta última de ser vasallo del castellano. EL deseo de liberarse de la dura tutela castellana llevó a Muhammad I a apoyar y a acoger en su reino, en 1272 a los nobles castellanos sublevados contra Alfonso X. El año 1275 se produjo una gran invasión benimerín a la que siguieron otras hasta la tregua de 1285. Ello obligó a Alfonso X a plantear seriamente una operación de gran envergadura para impedir desembarcos marroquíes. En 1278 se puso cerco a Algeciras y aunque el asedio acabó en un aparatoso fracaso, la campaña del Estrecho acababa de dar sus primeros pasos.

2.3. Un rey repoblador

Alfonso X fue, como su padre, un rey conquistador, algo que muchas veces se olvida. Pero fue más importante y trascendente su tarea como repoblador. Fue muy importante la repoblación de Andalucía y Murcia, que se prolongó a lo largo de todo su reinado. La instalación de repobladores y los repartos de tierra entre ellos permitieron asentar una

población que sustituyó a los mudéjares expulsados o emigrados a Granada y al norte de África. Con los repobladores llegaron unas instituciones, un ordenamiento jurídico, una lengua y una cultura nuevas, gracias a los cuales pudo producirse un proceso de ruptura con la etapa anterior islámica, proceso del que nacerán Andalucía o Murcia.

Sin embargo, la obra repobladora de Alfonso X no se redujo a las tierras conquistadas en el sur. El Rey Sabio fundó Ciudad Real, unas 20 pueblas en Asturias...

2.4. Alfonso X, un rey innovador

Pero no todo fueron empresas militares, repoblaciones o reclamación de derechos dinásticos. Alfonso X también llevó a cabo una profunda renovación de las estructuras políticas del reino, sentando las bases de lo que ha dado el llamarse el «Estado moderno». En el fondo de muchas de estas innovaciones está la especial concepción que Alfonso X tenía de su papel como rey. De manera contraria al tipo de monarquía que llamamos feudal, Alfonso X concibe al rey como algo autónomo y distinto del reino, situado sobre él, aunque dentro de él, de la misma manera que están el alma, el corazón y la cabeza en el cuerpo. El reino no puede existir sin el rey.

2.5. Conflictos con la nobleza

Alfonso X rompió unilateralmente el pacto no escrito entre la nobleza del reino y la monarquía. Naturalmente, desde el punto de vista del rey, no hubo ruptura, sino simple recuperación de poderes perdidos o usurpados. Pero los nobles consideraban que sus fueros y privilegios habían sido conculcados sistemáticamente por el rey de muchas maneras.

En 1255, al comienzo de su reinado, Alfonso X hubo de afrontar la sublevación de su hermano el infante don Enrique, despedido porque aquél había acabado con sus expectativas de crear en torno a Jerez un gran señorío. A este conflicto siguió el de la sublevación de los principales ricos hombres encabezados por su hermano el infante don Felipe. Los nobles sublevados acabaron exiliándose en Granada y solo regresaron a Castilla cuando el rey accedió prácticamente a todas sus peticiones.

Todavía, en los últimos años de su reinado, hubo de hacer frente a otra sedición nobiliaria, enmascarada por el conflicto sucesorio que ensombreció los últimos años del reinado de Alfonso X.

2.6. La crisis sucesoria

Hasta Alfonso X la sucesión al trono se regía por una norma tradicional que primaba al primogénito varón y, en defecto de este, al mayor de los hijos supervivientes. A falta de hijos varones, podía acceder al trono la mayor de las hijas del rey. Estos fueron los principios que rigieron la sucesión durante los siglos XI, XII y XIII y así hubiera seguido siendo de no haber sido por la recepción en Castilla del derecho romano de la mano de Alfonso X. Este reguló la norma sucesoria en las *Partidas*.

Alfonso X estaba muy lejos de pensar que esta intrusión en el derecho público del reino de un principio del derecho romano iba a provocar un conflicto político-jurídico de enormes repercusiones. La norma sucesoria se incluyó en las capitulaciones firmadas con motivo de la boda, en 1269, del infante heredero Fernando de la Cerda con Blanca de Francia, lo que significaba que existía el acuerdo de que después de la muerte de don Fernando, fuesen reyes sus nietos. Estas previsiones sucesorias se habrían cumplido si en el verano de 1275 un hubiese fallecido el infante heredero don Fernando. En estas circunstancias, y dado que existía un acuerdo al respecto entre Francia y Castilla, además de una norma legal, el conflicto estaba planteado. Alfonso X hubo de reconocer, en 1278, a su segundo hijo Sancho como hijo mayor heredero, lo que provocó la salida del reino de los defensores de los derechos de los hijos de don Fernando.

La situación llegó a ser tan tensa que fue precisa la intervención del Papa para evitar una guerra entre Francia y Castilla. Al final, Alfonso X ofreció una solución que no satisfizo ni a Francia ni al infante don Sancho. Amenazado en sus derechos y temeroso de que Alfonso X anulase las previsiones sucesorias, Sancho rompió con su padre e inició una sublevación que culminó con la suspensión de Alfonso X en sus funciones de rey (1282). Ante este acto de rebeldía, Alfonso X no tuvo otra opción que desheredar a don Sancho y retomar su primera intención de aplicar lo dispuesto en las *Partidas*, declarando como herederos del *señorío mayor* del reino a sus nietos, los infantes de la Cerda, hijos de su primogénito Fernando. En su testamento dispuso, además que en el supuesto de que los infantes de la Cerda falleciesen sin herederos, heredase el reino de Francia.

Esta previsión testamentaria nunca llegó a aplicarse porque los infantes de la Cerda sobrevivieron con mucho a su abuelo Alfonso X, pero es reflejo de la situación solitaria en la que se encontraba el rey en noviembre de 1282, abandonado de todos sus hijos.

La muerte de Alfonso X el 4 de abril de 1284 puso fin a la crisis sucesoria, al menos en el interior del reino. Don Sancho fue reconocido como rey por el infante don Juan y todos los ricos hombres castellanos que habían seguido el bando del monarca legítimo.

2.7. La obra legislativa de Alfonso X

Una de las facetas más destacadas de la obra de Alfonso X es la legislativa. Desde este punto de vista, el reinado del Rey Sabio constituye un hito en la historia del derecho castellano y hasta peninsular. Sus obras mayores (*Fuero Real*, *Espéculo*, las *Partidas*) renovaron el panorama legislativo de los fueros particulares, de alcance local, y de las recopilaciones más o menos fiables de costumbres para dar paso a un derecho territorial basado en lo mejor de derecho tradicional y, sobre todo, en el derecho común romano-canónico que por entonces estaba imponiéndose en Europa.

Esta renovación se basaba en una serie de principios, a los que ya hemos aludido “el monopolio legislativo regio” y, en consecuencia, la negación de “la creación de libre derecho”; la atribución del rey de administración de justicia... Indudablemente, Alfonso X estaba diseñando un nuevo tipo de monarquía en la que el rey se concibe como Vicario de Cristo en la tierra y como “cabeza”, “alma” y “corazón del reino.

Estas ideas llegaron pronto a Castilla. La gloria de la renovación jurídica del reino hay que atribuirle a Alfonso X. Fernando III vivió y murió inmerso en un mundo de ideas jurídicas tradicionales y nada hizo por remediar la atomización jurídica del reino.

2.8. Hacia una nueva historiografía

Hasta Alfonso X, la escritura de la historia había estado en los aledaños del poder real, pero no al servicio del mismo. Los proyectos políticos de Alfonso X precisaban un nuevo modelo historiográfico (cruzada, imperio, fortalecimiento de la monarquía, unidad jurídica en el reino, supremacía peninsular).

No sabemos cuál podía haber sido el resultado final de su obra historiográfica de mayor impulso, la *General Estoria*, que quedó incompleta. En cambio, corrió mejor fortuna la *Estoria de España* que abarca hasta la muerte de Fernando III.

El taller historiográfico de Alfonso X creó, no solo un género (el de la “Crónica General”) sino la primera historia de tipo nacional, al servicio de los intereses de la política que entonces encarnaba el rey castellano.

Al servicio de este proyecto, Alfonso X puso recursos enormes que le permitieron reunir toda la información accesible en los escritores clásicos y medievales, cristianos y musulmanes, y hacerse eco y utilizar “cantares de gesta”, muchos de ellos hoy perdidos. El resultado fue una obra nueva en sus planteamientos que se diferencia con mucho de toda la historiografía anterior.

La *Estoria de España* es la historia del poder de España: un poder, el regio, basado en el vínculo de la naturaleza, superior y anterior a cualquier otro poder en el reino. Pero, al

mismo tiempo, la *Estoria de España* tiene una clara obsesión por “la genealogía política”, subrayando la continuación entre los godos y León y Castilla.

2.9. Alfonso X, emperador de la cultura

Alfonso X es conocido con el sobrenombre de “el Sabio”, que compartió con el otro de “el Astrólogo”. Estuvo rodeado de una corte deslumbrante de sabios, traductores, compiladores, músicos, artistas y poetas. Nunca rey europeo alguno había realizado un esfuerzo tan considerable para situar el saber y a la cultura en el centro de su acción de gobierno.

Su legado cultural trasciende su propia persona y época para convertirse en un eslabón fundamental en la historia de la cultura medieval. Ya nos hemos referido a su obra legislativa e historiográfica, nos resta aludir a sus traducciones al romance y su faceta de rey-poeta, de “juglar” de Santa María, pero de poeta profano.

Con Alfonso X, las traducciones del árabe al romance o al latín, según los casos, salen de los ambientes eclesiásticos toledanos para instalarse en la corte. Alfonso X mantuvo diversos “talleres” de traductores en los que se tradujeron y adaptaron los diversos libros astronómicos o astrológicos entre otros muchos.

En estas obras, Alfonso X efectuó una decidida apuesta por el romance, sin otra intención que la de hacer llegar sus órdenes y la cultura a un público lo más amplio posible, y no para desprenderla del halo clerical que inevitablemente le confería el latín. De este modo, sus colaboradores realizaron un asombroso esfuerzo para hacer del castellano una lengua apta tanto para discurso jurídico, histórico y literario, como para aprehender conceptos científicos nuevos. Por tanto, hubo que enriquecer el léxico castellano, por lo que se procedió a definir conceptos e introducir numerosos neologismos.

No menos importante es la faceta de Alfonso X como poeta. Se le atribuyen unas cuatro decenas de cantigas profanas. Pero sin duda, la gran obra poética de Alfonso X es la colección de poemas contenidos en las *Cantigas de Santa María*.

2.10. El breve reinado de Sancho IV (1284-1295)

A pesar de la guerra civil y del desheredamiento de que fue objeto por parte de Alfonso X, Sancho IV comenzó a reinar sin encontrar resistencia alguna entre los antiguos seguidores de su padre. Sin embargo, subsistía el problema de los infantes de la Cerda, herederos “legales” de Alfonso X y también el de la ilegitimidad del origen del nuevo monarca.

Como primera medida, disolvió las *hermandades* de nobles, eclesiásticos y concejos que le habían apoyado durante la guerra civil y poco a poco fue haciéndose con las riendas del poder a través de actuaciones concretas. La más importante fue la de la muerte, de su propia mano del poderoso señor de Vizcaya que había sido su principal apoyo en los tiempos de infante. Este gesto de autoridad, junto con la orden de prisión de su hermano, sirvió para someter a la nobleza y ganar en el reino justa fama de rey justiciero y energético.

El monarca aragonés Alfonso III reaccionó proclamando rey de Castilla a don Alfonso de la Cerda y emprendiendo una breve campaña en la que los castellanos llevaron la peor parte. Los últimos años del reinado de Sancho IV estuvieron marcados por sucesivas rebeliones nobiliarias. En abril de 1295 fallecía Sancho IV, dejando como heredero a Fernando IV. Se iniciaba aquí una minoría de edad complicada y difícil ya que no fue reconocido como rey de Castilla y León. El infante don Juan se coronó rey de León, y don Alfonso de la Cerda rey de Castilla.

Las dificultades políticas del final de siglo, junto con los problemas derivados de una crisis económica generalizada, debieron influir en la desaparición gradual de las escuelas alfonsíes. No fue una decadencia brusca. En la corte figuran poetas de renombre, escritores... En el entorno directo del rey se escribieron obras como el *Lucidario* o se tradujeron otras como el *Libro del Tesoro*. Finalmente, la revisión de algunas obras alfonsíes se continuaba en 1289. EN este ambiente post-alfonsí se formó la gran figura literaria, y también política, de la primera mitad del siglo XIV, de don Juan Manuel, primo hermano de Sancho IV.

CAPÍTULO 15: ALFONSO X EL SABIO EN LA HISTORIA DEL ESPAÑOL

1. Selección de la variedad lingüística
2. Aumento del ámbito funcional
 - 2.1. Textos producidos en el scriptorium regio
 - 2.2. Razones de la producción alfonsí
3. Codificación
 - 3.1. El rey y sus colaboradores
 - 3.2. Variación dialectal en el corpus alfonsí
 - 3.3. Codificación y procedimientos de traducción

En el siglo XIII se dan los primeros pasos a la transformación del castellano en una lengua estándar. La iniciativa regia cumple un papel fundamental en este proceso, Fernando III, Alfonso X y Sancho impulsaron el proceso, pero de estos tres sobresale la labor del rey Sabio por haber institucionalizado el uso del castellano y haber promovido la creación de una serie de producciones textuales semejantes.

La constitución de una lengua estándar es un proceso plurisecular¹ en que la intervención consciente sobre la lengua busca la creación de un producto escrito al servicio de funciones sociales desarrolladas por parte de la comunidad lingüística en que esa lengua se emplea. Todas las lenguas nacionales europeas han experimentado procesos similares. Para llevar a cabo tal proceso hace falta cumplir ciertos requisitos:

1. Selección de la variedad lingüística que será la base de la lengua estándar.
2. Captación de esa variedad seleccionada, esto es, su utilización en todos los ámbitos funcionales posibles y que sean de interés social en la comunidad lingüística dada.
3. Codificación o fijación de los empleos lingüísticos de esa variedad.

Se resalta la importancia del rey Sabio porque durante el reinado de Alfonso X avanzó considerablemente en esos frentes y, de esta manera, se cumplieron las condiciones para que se iniciase el proceso de estandarización.

1. Selección de la variedad lingüística

En la primera mitad del siglo XIII comienza la producción de textos en lengua vulgar. En esta época eran varios los reinos peninsulares y, por ello, las lenguas habladas en estos. En el reino de León se hablaban variedades pertenecientes a lo que hoy es gallego-portugués y al astur-leonés. En el reino de Castilla se empleaban diversas modalidades: desde el castellano

¹ Que sucede o que se repite cada siglo

occidental del Palencia y Valladolid hasta el castellano oriental de Álava, La Rioja y Soria. En el reino de Navarra, aparte de vascuence, también se hablaba una modalidad lingüística navarro-aragonesa, y en el de Aragón, el aragonés y el catalán.

Hasta que Castilla y León unieron sus destinos en la persona de Fernando III, la cancillería leonesa había emitido sus documentos solo en latín. La cancillería castellana, en cambio, documentos en castellano. Entre 1217 y 1230, fecha de la unión definitiva de Castilla y León, la cancillería castellano se estrenó en poner en romance cierto tipo de documentos, especialmente aquellos que requerían amplia divulgación y precisión denominativa. Tras la unión de los reinos en 1230, Juan de Soria amplió las funciones del reino leonés pero mantuvo el empleo del castellano como modalidad romance preferida de la cancillería.

En los años siguientes el porcentaje de textos romances superan a los latinos. En ese proceso influyeron varios factores:

1. La tipología documental, ya que se escribieron antes en lengua vulgar aquellos documentos en que fuera necesario establecer definiciones legales, topográficas o jurisdiccionales.
2. El destinatario, pues los diplomas dirigidos a particulares y concejos se redactaron en romane antes que los destinados a iglesias y monasterios.
3. La reconquista de Andalucía, en la que las necesidades generadas por el proceso de repoblación parecen haber acelerado el proceso.

Al adoptar tan decididamente el vernáculo con expulsión del latín, la cancillería castellana se adelantó a las de los otros reinos de la Península Ibérica.

Las razones de la preferencia son diversas:

1. Fernando III fue rey de Castilla antes que rey de León y de que para entonces la cancillería castellana ya había introducido la novedad de escribir en la lengua vulgar de su reino. Este avance fue consecuencia del desarrollo que en ciertas diócesis y centros monásticos castellanos había experimentado la representación gráfica de la lengua hablada desde tiempo atrás.
2. La unión de los reinos implicó el asentamiento de la nobleza y de la iglesia de León a la autoridad del rey castellano.
3. Sobre todo, fue preferible para las prácticas jurídicas y administrativas concernientes al conjunto del señorío castellano-leonés porque ya desde años atrás Castilla era el reino

con más peso demográfico, de mayor extensión territorial y con una economía más pujante.

Tal selección lingüística debió de realizarse de forma plenamente consciente. Gracias a la práctica cancillerescas alfonsí, durante treinta años largos el castellano se extendió por todo el reino en infinidad de documentos que *de facto* lo proponían como modelo de lengua escrita por encima de las demás modalidades lingüísticas del reino. El contraste entre las vacilaciones lingüísticas de los diplomas de Fernando III y la seguridad de la colección documental de su hijo muestran que es evidente atribuir al rey Sabio la responsabilidad de la iniciativa. También se le atribuye la homogeneización de pesos y medidas, la centralización de la recaudación de muchos impuestos y la creación de tributos extraordinarios aplicables por vez primera a todos los estamentos. Todo ello suponía, en definitiva, una mayor concentración del poder político en el rey y un refuerzo de las estructuras administrativas a su servicio, de modo que estas reformas le acarrearán no pocos problemas con la nobleza, la Iglesia y las ciudades.

2. Aumento del ámbito funcional

Alfonso emprendió desde su corte el proyecto cultural más ambicioso promovido por un monarca alguno de nuestra Edad Media y se expresaron en lengua vulgar materias que hasta entonces estaban reservadas al latín y al árabe, las dos grandes lenguas de cultura de la Edad Media hispana. El núcleo de esta actividad cultural se circunscribe a los últimos años del reino de Fernando III.

Alfonso el Sabio muestra una voluntad decidida de inaugurar una nueva era cultural. Al haber encontrado un libro con las propiedades astromágicas de las piedras, ordenó traducirlo del árabe a su médico. Esas producciones muestran ya lo que será una constante en toda la obra creada bajo su patronato: la proclamación de Alfonso como impulsor o autor de las mismas. Las creaciones alfonsíes son las primeras en lengua vulgar en que el autor ocupa un lugar ya moderno, antes del texto, reivindicando con firmeza su responsabilidad en la composición del mismo.

Las producciones alfonsíes se encuadran en:

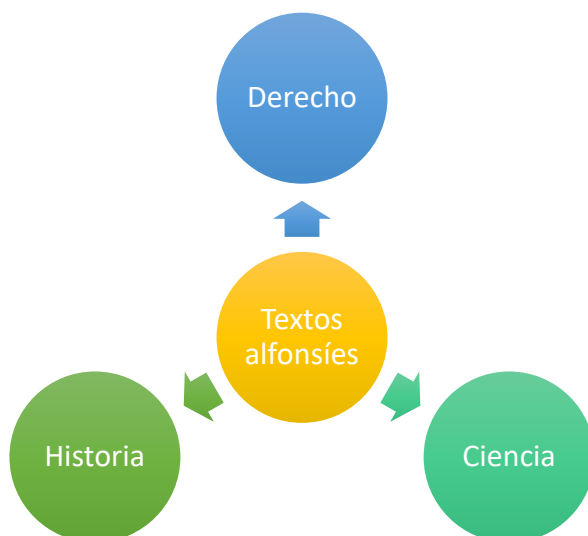
- Enciclopedismo didáctico
- Deseo de vulgarización del saber

A diferencia de la mayor parte de las obras anteriores, la iniciativa de su creación fue regia, no eclesiástica; y tanto su selección de la lengua vehicular como de las materias

seleccionadas para ser expuestas está estrechamente conectada con las labores de gobernante del rey Sabio.

2.1. Textos producidos en el scriptorium regio

El conjunto de textos alfonsíes puede dividirse en tres grandes áreas:



La novedad alfonsí no radica en ordenar la redacción de un fuero romance (porque ya había), sino sobre todo en hacer redactarlo en la corte con la ayuda de los «omnes sabidores de derecho» y en extenderlo. Con el inicio de las aspiraciones de Alfonso a ocupar el trono el trono del imperio romano-germánico comenzó un proyecto más ambicioso que el del *Espéculo*²: un código estructurado en siete partes (*Siete Partida*). El texto del *Espéculo* fue refundido, aprovechado y ampliado en las *Partidas*. Los dos supusieron una importante evolución cultural, ya que acogen *in extenso* el derecho común, argumentado de forma didáctica sobre los nuevos términos e instituciones jurídicas. El derecho común es la versión medieval del derecho civil romano. El resultado es una detallada casuística de todas las áreas del derecho. Las dos obras constituyen la primera formulación del derecho común en una lengua vulgar en la Península Ibérica.

En el campo de la historia, a Alfonso el Sabio se debe la composición de la primera historia de España. Además de la *Estoria de España*, ordenó escribir una historia universal de gran magnitud, la *Gran estoria*, en la que se narraba la historia de la Humanidad desde el origen del mundo. La pluralidad de fuentes empleadas en la composición de estas obras históricas produjo las primeras traducciones al vernáculo en la Península Ibérica del canon de *auctores* antiguos del que bebía la cultura medieval. También las principales fuentes de la historia cristiana fueron vertidas al castellano (la Biblia, por ejemplo). Pero la mayor

² Código destinado a defender el monopolio legislativo para el monarca y la unificación jurídica.

singularidad es haber recurrido a textos de lenguas diferentes al latín (*romans* franceses, historias árabes, etc.)

Sin embargo, es en la ciencia donde la excepcionalidad de la obra alfonsí se hace más acusada en su contexto europeo. Alfonso X promovió ya en plena Edad Media la redacción de obras científicas en lengua vulgar, ámbito en que el latín se mantendrá con vitalidad en Europa hasta bien entrada la Edad Moderna. La producción científica alfonsí se divide en dos grandes colecciones misceláneas³:

1. Predicciones astrológicas, para las que era necesario saber interpretar la disposición de las estrellas en el cielo y haber hecho previamente los cálculos correctos a través de los instrumentos astronómicos adecuados.
2. Magia astral o talismática y capacidad para modificar el futuro. Alfonso creía en el carácter científico de la astrología y aprobaba la magia talismática.

Pero, convencido Alfonso de que sus fines de producción astrológica no podían cumplirse adecuadamente sin un conocimiento profundo del firmamento y los instrumentos oportunos para medirlo, ordenó construirlos y que durante diez años se observasen detenidamente los movimientos estelares para elaborar tablas astronómicas, las llamadas *tablas alfonsíes*, basadas en la observación directa. Solo una vez que estas observaciones astronómicas llegaron a buen puerto es cuando el rey parece haber ordenado la gran colección miscelánea de los *Libros del saber de astrología*. Gracias a los nuevos tratados, el castellano se habilitó por vez primera para la expresión de cálculos matemáticos y de procesos técnicos.

El otro campo de interés científico de Alfonso X era la magia astral, a través de la cual se querían obtener los conocimientos necesarios para modificar el curso de los acontecimientos a través de la elaboración de talismanes. De ahí que se considerara esta disciplina una base fundamental para el adecuado ejercicio de la medicina. Varios ejemplos de este área son *Lapidario*, *Picatrix* y *Liber razielis*.

La decisión de traducir textos árabes al romance no fue una innovación, la novedad fue conceder la dignidad a la versión intermedia que hasta entonces era solo un texto de trabajo.

2.2. Razones de la producción alfonsí

A Alfonso le pesaron motivos acordes con las corrientes ideológicas de la Europa de su tiempo:

³ Mixto, vario, compuesto de cosas distintas o de géneros diferentes

1. El enciclopedismo didáctico es manifiesto en los prólogos, en los que repetidamente se declara la voluntad de alcanzar la exhaustividad y la claridad en las materias tratadas (*Partidas* y *Libro de las armillas*, por ejemplo).
2. Alfonso representa la culminación hispánica del paradigma sapiencial de la realeza, ideología que venía recorriendo Europa desde el siglo XII y sobre la que se quería cimentar una nueva autoridad para los príncipes cristianos. De acuerdo con estas ideas, el poder de los señores temporales se asienta en su sabiduría superior a la de los demás hombres del reino. Cuando Alfonso se presenta como promotor o autor de los textos elaborados en su corte, pretende subrayar los fundamentos de la autoridad regia y transmitirle las bondades de un sistema de organización del mundo y de la sociedad a cuya cabeza se sitúan los reyes.

Pero las corrientes ideológicas no son suficientes para explicar plenamente la excepcionalidad de las creaciones alfonsíes, es necesario también tener en cuenta su personalidad, la cual se caracteriza por una inagotable sed de conocimiento, extraordinaria inteligencia y fe en el saber como fuerza transformadora de la sociedad. Solo ese interés personal explica la generosidad de su patrocinio cultural. De la mayor parte de los textos alfonsíes no conservamos una única versión, sino varias, y todas producidas por su mandato, con el fin de 'perfeccionarlos'. Sucede así que a veces conservamos la primera, a veces la segunda o la tercera versión, o incluso todas; y esto se explica mediante la personalidad autoexigente del rey.

Durante la época de su hijo, Sancho IV, prosiguieron las actividades literarias y muchos de los colaboradores de Alfonso se integraron después en la corte de su sucesor. Sin embargo, hay un cambio de orientación: ni el derecho ni la ciencia serán objeto del interés del nuevo monarca. Este se conforma con ordenar la redacción de colecciones sapienciales y textos doctrinales inspirados en fuentes latino-cristianas. En cuanto a la ciencia, no hay constancia de traducciones de originales científicos árabes durante su reinado. Es más, *Lucidario* quiere demostrar la superioridad de la teología sobre las ciencias de la naturaleza. Respecto a la historia, hay cierta continuación de la actividad historiográfica, pero no parece de nueva planta. Los contenidos de las producciones sanchianas muestran una eclesiastización de la cultura.

3. Codificación

El empleo del castellano en las obras prosísticas contribuyó a la fijación de sus usos lingüísticos, esto es, a su codificación. No solo porque tuvo que ejercitarse en materias ante

siempre reservadas al latín o al árabe, sino sobre todo porque se propuso como modelo de lengua escrita en esas áreas de conocimiento, alcanzando así una situación de prevalencia. Sin embargo, la influencia del modelo de lengua alfonsí en la conformación de la norma lingüística culta del castellano medieval es variable.

1. Hay que tener en cuenta la difusión de los textos: mientras que el *Fuero real*, las *Partidas*, o la *Estoria de España* se copiaron hasta la saciedad a lo largo de la Edad Media, las obras científicas (*Espéculo*, *Setenario*, la *General estoria* o el *Libro de acedrex*) tuvieron una divulgación mucho más reducida y, por tanto, menores posibilidades de que sus soluciones lingüísticas ejercieran influjo sobre la evolución general de la lengua escrita culta.
2. No debe olvidarse la repercusión que pudiera tener el modelo alfonsí sobre la codificación del idioma solo es pertinente para ciertos aspectos lingüísticos, como el léxico o la construcción de los periodos oracionales.

Apenas se puede hablar de una norma lingüística alfonsí tal como hoy entendemos ese concepto. La única opción que comparten nítidamente los textos alfonsíes es la de emplear una modalidad castellana, pero ello no implica que el castellano de los textos esté exento de variación dialectal.

Se considera que la contribución mayor del corpus alfonsí a la codificación del español era la de haber favorecido la generalización de una grafía casi fonológica, grafía que se venía usando en la cancillería castellana desde tiempo atrás.

3.1. El rey y sus colaboradores

Tal y como se aclara en un pasaje de la *General estoria*, se percibe que concebía la obra, ponía los medios para realizarla y daba instrucciones precisas sobre su estructura y contenido.

Hoy sabemos que la expresión *castellano derecho* no alude a un criterio de corrección lingüística sino que se refiere al tratado⁴ que discute la adecuación de los nombres conocidos de las constelaciones, en la tradición árabe y la latina, con las figuras que las estrellas construyen en el firmamento y con su descripción iconográfica y propone como nombre castellano el que juzga más descriptivo de cada una. La intervención lingüística del

⁴ *Libros del saber de astrología*

rey parece referirse a estos problemas de adaptación terminológica y al empeño de que no se incluyera la información que no venía al caso.

En la mayor parte de producciones alfonsíes no se detecta un comportamiento lingüístico uniforme. Por ello, no resulta fácil localizar el origen geográfico o social de las variantes empleadas en cada una de las obras del corpus alfonsí. De estas solo las científicas citan el nombre de los colaboradores. La nómina de colaboradores científicos incluye judío, que además de conocedores del árabe y el hebreo, eran médicos y expertos en astronomía-astrología. En el resto de producción prosística se ocultó el nombre de los colaboradores, por lo que se hace aún más compleja su localización dialectal.

¿Cuál era la base dialectal de la documentación regia? De más de cien escribanos nombrados, solo una cuarta parte añade a su apellido un topónimo que ayude a su localización geográfica y que pueda contribuir a aclarar esta cuestión. Predominan los del reino de Castilla y del reino de León. La mayoría parece provenir de las tierras situadas al sur del Duero.

Existen algunas pruebas de que los colaboradores alfonsíes pudieron residir preferentemente en Toledo y Sevilla. Pero ello no implica que la lengua de los textos corresponda a un modelo toledano o sevillano. Por el contrario, la norma es más bien la variación dialectal, tanto dentro de una sola obra como entre ellas, y debe achacarse a la pluralidad de usos lingüísticos de los colaboradores regios.

3.2. Variación dialectal en el corpus alfonsí

El *Libro de las cruces* se caracteriza por haber dado cabida a numerosas soluciones aragonesas o de estirpe occitánica. Por ejemplo, la sincopa da lugar a soluciones no habituales en Castilla (*tablas drechas, endreçares*, etc.). Evolución fonética no castellana nos aseguran también *yeladas, yanero*, etc. En la morfología pronominal se emplean el dativo *li(s)*, junto a *le(s)*, y la secuencia *se lo*, en lugar de la solución castellana *gelo*. Característico del aragonés es la formación de masculino y femeninos analógicos en los adjetivos invariables (*las yentes noblas, se fara pobro alguno homne*). En la morfología verbal son notables las formas analógicas de la tercera persona en los perfectos, el gerundio sobre el tema de perfecto (*toviendo*), así como la ausencia completa de imperfectos y condicionales. Se vinculan al oriente peninsular las proposiciones *per, ad* y *tro a*. En la sintaxis tienen también carácter oriental la falta total de interpolación de elementos entre el pronombre y el verbo en las frases subordinadas y el uso esporádico del futuro del indicativo en lugar del subjuntivo. Estas soluciones de filiación oriental conviven con las castellanas en el código alfonsí y deben proceder del aragonés o gascón Juan de Aspa.

El *Libro complido* refleja una lengua castellana de tipo oriental, que coincide en algunos aspectos con la de *Cruzes*. Por ejemplo, ambas emplean las formas *iudizio-iudicio*, las preposiciones *tro a* y *per*, la apócope de *le* y *lo*, etc. El léismo está restringido a objetos inanimados masculinos y singulares en ambos textos. También parecen coincidir *Cruzes* y *Judizios* en el predominio de los imperfectos en *-ia*, participios en *-ido*. El primero refleja una lengua más oriental que el segundo, pues en *Cruzes* los adverbios modales se hacen con *-ment* y en *Judizios* se hace con *-mient*.

Otros textos también parecen contener una modalidad del castellano de tipo oriental como por ejemplo el *Fuero Real*. De nuevo, se reencuentra *iudizios-iudizio*, léismo restringido a objetos inanimados, masculinos y singulares, predominio de los adverbios modales en *-mient/-miente*, presencia de *maguera* y *mays*. Parece avanzada la confusión del género en los posesivos. En otros rasgos, la lengua se distancia del oriente peninsular. Por ejemplo, se pueden intercalar elementos entre el pronombre y el verbo, los imperfectos y los condicionales se formulan en *-ié* y se documenta el uso de *quien*. Estos rasgos del *Fuero Real* aparecen también en *Fuero de Alcalá*.

En cambio, la lengua de la *General estoria* parece presentar un tipo occidental, compartiendo aspectos con el leonés oriental. En el texto se da *iuyzio*, los imperfectos y condicionales se conjugan en *-ié* y la distinción genérica de los posesivos *so* (masculino)/*su* (femenino) está bien establecida. *Qui* y *quien* pueden aparecer como sujetos o regidos por la preposición, la apócope está restringida al pronombre *le*, el léismo está generalizado para todo tipo de antecedentes singulares masculinos y contables. La interpolación de elementos entre el pronombre y el verbo es muy frecuente. Se documenta la presencia esporádica de *elle*, *aquelle* y *lle*, las formas sin diptongo en el perfecto y los tiempos afines a la tercera conjugación: *saliron*, *salira*, *salisse*, etc. y la apócope en segunda persona de los perfectos que finaliza en *-st*. Relaciona este texto con el norte de Castilla la reducción esporádica del diptongo en el sufijo *-iello* (*leoncillo*, *librillo*) que alterna con *iello(s)*, pero el femenino siempre *iella(s)*.

El comportamiento lingüístico de la *General estoria* se aproxima al de algunas partes de la *Estoria de España*, especialmente a la historia de los godos, donde reencontramos imperfectos en *-ié*, presencia por los participios en *-udo*, formas sin diptongo del perfecto y tiempos afines, la apócope de *le*, etc. También coinciden en emplear *qui* y *quien* como sujetos y regidos por preposición. Las diferencian la ausencia de apócope en *confirmeste*, *dixeste*, *fiziessa*, *me*, *te* y *se* y la falta del sufijo *-illo*.

Esta oscilación de rasgos lingüísticos afecta a varios de los textos alfonsíes. En la *Estoria de España* los cambios están relacionados con el acoplamiento del trabajo entre los varios colaboradores y copistas. En el *Libro complido* o en la *General estoria* también hay oscilación de rasgos característicos entre los códices. No obstante, en las obras donde hubo un solo colaborador estas diferencias disminuyen, como es el caso del *Libros del saber de astrología*. Por otra parte, la interrupción de estos rasgos caracterizadores podría tener que ver con el cambio del copista o redactor.

No parece que el corpus alfonsí favorezca ningún modelo lingüístico acotado dialectalmente. Incluso en los documentos de la cancillería encontramos varias diferencias dialectales. No obstante, la prosa alfonsí muestra en conjunto un acuerdo no despreciable en sus opciones lingüísticas. Globalmente considerados, los textos prefieren los imperfectos en *-ié*, los participios en *-udo*, los perfectos *dexeste*, *partemos*, *partiestes* y *partieron*. No apocopan *dexeste*, *fizieste* ni *me* o *te*, pero es posible la apócope en *le>l'* (tanto en *le-lo*). Es habitual la interpolación de elementos entre el pronombre y el verbo. *Qui* y *quien* pueden funcionar como sujetos o como término de preposición, *so/su* mantienen distinción genérica. Se opta por el sufijo *-iello* y el adverbio modal *-miente*.

3.3. Codificación y procedimientos de traducción

En cuanto al léxico, los textos jurídicos destacan por el esfuerzo realizado en el crecimiento terminológico de carácter conceptual, sobre todo a través del cultismo. Muchos de los conceptos y términos jurídicos hoy todavía vigentes penetraron por primera vez a través de las compilaciones jurídicas alfonsíes.

- Derecho civil *contrato*, *deposito*, *contrato*, etc.
- Derecho de familia *espurio*, *legítimo*, *póstumo*, etc.
- Aplicados a los hijos *emancipación*, etc.
- Relaciones familiares *matrimonio*, *impotencia*, *adulterio*, etc.

Las obras históricas, en cambio, muestran aportaciones en campos léxicos diferentes. A través de ellas entraron en el castellano muchas voces relativas a instituciones, personajes y costumbres de la Antigüedad que hoy son de uso común:

- En el campo de la arquitectura *anfiteatro*, *termas*, *cloaca*, etc.
- Ámbito doméstico *trípode*, *ampolla*, *tálamo*, etc.
- Prendas de vestir *toga*, *túnica*, *tiara*, etc.
- Instituciones *tribuno*, *monarquía*, *cónsul*, etc.
- Géneros literarios *prosa*, *teatro*, *anales*, etc.

El léxico de los textos astromágicos hizo más amplios en el castellano los campos terminológicos referidos al mundo mineral e inerte (*zebech -azabache-, coral, esponja*, etc.). También contribuyeron a difundir voces médicas (*migránea -migraña-, cáncer*, etc.), y muchos más.

Estamos todavía lejos de conocer cuál fue la aportación alfonsí al acervo léxico del español culto posterior, pero parece que tuvo lugar fundamentalmente a través de préstamos directos del latín o de derivados románicos sobre base latina o romance. Se formaron así numerosos neologismos románicos sobre base verbal y el sufijo *-miento* (*catamiento, ascondimiento*). Aquellos términos astronómicos y matemáticos que son el resultado de haber caldo palabras del árabe al latín y de ahí al castellano proveen la mayor parte de las voces hoy vigentes (*zodiaco, equinoccio, eclipse, horizonte*, etc.)

Como resultado de esta actividad traductora, no solo se ampliaron los caudales léxicos de la lengua, sino que se incorporó una gama ancha de discursos textuales al castellano medieval. Los textos jurídicos desarrollaron un discurso doctrinal y a su vez, los textos históricos y, en especial, la *General estoria*, ofrecen una riqueza inigualable para conocer la lengua del XIII. En consecuencia, un repertorio casi completo de cualquier situación lingüística imaginable, donde, además de nuevos términos cultos vemos el léxico patrimonial de la época en toda su riqueza.

La aplicación a conciencia de las *arte docendi* medievales fue el camino para crear la prosa alfonsí. De los tres tipos de glosas que contemplaba el sistema educativo medieval, *ad litteram*, *ad sensum* y *ad sententiam*, son las dos primeras las que nos explican la construcción del discurso *llano/paladino* y *complido*, esto es, claro y exhaustivo, al que aspiraba Alfonso. El producto de la labor traductora es generalmente un texto más extenso que su fuente. Así, un único elemento latino se suele desdoblar en varios, dando lugar a un incremento de constituyentes o de oraciones coordinadas o subordinadas. Otras características son que el traductor valora los hechos expuestos, organizándolos entre sí a través de conectores, que aumenta la cohesión del texto-meta a través del empleo constante de elementos anafóricos y deícticos y que añade cuantificadores no existentes en la fuente. El resultado es una sintaxis compleja que da lugar a una exposición típicamente ordenada y cohesionada.

Dependiendo del grado de elaboración, unas traducciones son más literales, limitándose a los procedimientos típicos de la glosa *ad litteram*, y en otras, en cambio, ha operado más profundamente la glosa *ad sensum*, distanciándose más del texto de la fuente.

Aunque no está claro cuál fue el impacto de los textos alfonsíes tuvieron sobre la conformación de la lengua culta posterior, es seguro que el ejercicio de la traducción contribuyó a que la sintaxis y el léxico se desarrollaran en terrenos antes nunca horadados por el romance y que, gracias a ello, el castellano anduvo sus primeros pasos en el largo camino de su codificación.

CAPÍTULO 19: BAJA EDAD MEDIA. EL ENTORNO HISTÓRICO

1. La crisis de la Baja Edad Media
2. La sociedad
 - 2.1. La población y su reparto
 - 2.2. Estructuras económicas
 - 2.3. Los grupos y jerarquías sociales
 - 2.3.1. Nobleza y aristocracia
 - 2.3.2. Grupos sociales urbanos
 - 2.3.3. Los campesinos
 - 2.3.4. Minorías
3. La evolución política
 - 3.1. El siglo XIV
 - 3.1.1. Años 1275-1325
 - 3.1.2. Años 1325-1400
 - 3.2. El siglo XV
 - 3.2.1. Años 1390-1420. El cambio de régimen. Los Trastámara en Aragón
 - 3.2.2. Años 1416/1420-1454/1458: La época de Juan II de Castilla y Alfonso V de Aragón
 - 3.2.3. Años 1454/1458-1474/1480: La época de Enrique IV de Castilla y Juan II de Aragón

1. La crisis de la Baja Edad Media

La nueva situación que nació en Occidente desde los años sesenta y setenta del siglo XIII ha sido explicada por diversos autores como un proceso de “cierre”, “crisis”, “transición”, “mutación” o “aceleración” histórica. Sin embargo, todas estas palabras acaso sugieren más de lo que expresan por sí mismas y a menudo están insuficientemente relacionadas entre sí por los historiadores.

Existen varios puntos de vista en el estudio de la crisis y transformaciones de las sociedades europeas en la Baja Edad Media:

- Socioeconómico: se suele centrar en el análisis de la crisis de la renta rural y de sus efectos en las aristocracias y en sus relaciones con los campesinos.
- El que se refiere a los procesos de concentración de poder político, perfeccionamiento de los medios institucionales, disciales y militares que desembocan en la consecución de nuevas formas de Estado.
- El que atañe a la crisis de religiosidad de las jerarquías eclesiásticas en un ambiente que aspira a reforma.
- El que alude a los cambios en la sensibilidad y la novedad de las creaciones intelectuales y artísticas.

Predominan las explicaciones que se refieren a los aspectos socioeconómicos y sociales, que son las que se estudiarán aquí.

4. La sociedad

La Baja Edad Media fue un tiempo de frecuentes turbulencias y tensiones sociales, e incluso de modificaciones parciales en la estructura de la sociedad. Las causas profundas:

- Depresión económica y demográfica generales.
- Integración del poder político y de su reparto en torno a la monarquía como primera forma de estado.
- Crisis de los fundamentos ideológicos y morales que sustentaban las relaciones sociales.

El resultado no fue la aparición de un sistema social nuevo, sino la permanencia del vigente que continuaría su existencia hasta el final del Antiguo Régimen político en el siglo XIX. No hubo, por tanto, alteraciones sustanciales de la teoría y la realidad social, pero sí fenómenos de cristalización de las jerarquías basadas en ella: predominaban las ideas funcionalistas⁵, aunque se tenía conciencia de las diferencias económicas y de muchas situaciones de injusticia.

Las crisis bajomedievales produjeron la renovación y estabilización de una sociedad estamental que enraizaba en los fundamentos medievales de tipo eclesiástico y aristocrático-feudal y asimilaba las nuevas realidades nacidas. La aristocracia siguió, como grupo, dominando el poder y dirigiendo las pautas de conducta e ideales colectivos, aun admitiendo en su seno una profunda renovación y diversificación.

⁵ Las que definían un orden social estamental, en el que no cabían concepciones evolutivas de la sociedad.

4.1. La población y su reparto

Antes de entrar en el análisis de la sociedad es indispensable disponer de algunas referencias sobre sus dimensiones demográficas y sus fundamentos económicos.

- Cataluña: pudo superar el medio millón de habitantes antes de las grandes epidemias, después llegó a alcanzar la cifra de 300.000 en 1497.
- Reino de Aragón: 250.000 en 1495.
- Valencia: 250.000 a finales de siglo.
- Mallorca: 55.000 a finales de siglo.
- Navarra: 100.000 hacia 1500.

En la Corona de Castilla hubo un descenso de la población en la segunda mitad del siglo XIV seguido de recuperación demográfica que comenzó en los primeros decenios del XV, aunque con variedades regionales y que llevó a la población de la Corona a unos cuatro millones de habitantes hacia 1500, más otros 250.000 en el reino de Granada una vez que se produjo su conquista.

La población de la Península a finales del siglo XV puede estimarse en unos 6.250.000 habitantes, incluyendo un millón del reino de Portugal. La distribución del poblamiento rural y urbano se modificó en los siglos XIV y XV. En las áreas rurales hubo muchos lugares despoblados, debido no solo a las epidemias, sino también a la reconversión de las explotaciones agrarias, al éxodo hacia las ciudades o a la concentración en menor número de núcleos por motivos de racionalidad económica. De todos modos, las nuevas poblaciones de aquel siglo, que también se dieron en el *realengo*⁶, compensaron sobradamente en algunas regiones el efecto de los despoblados del XIV.

En lo que se refiere a los núcleos urbanos, el hecho más característico del siglo XV fue el crecimiento de la población, sobre todo cuando el entorno agrario aseguraba un buen avituallamiento del mercado urbano y la acumulación en de las rentas de origen rural. Además, emergen sobre un fondo de población rural muchísimo mayor, que comprendía al menos al 80% de los habitantes, salvando las diferencias regionales.

4.2. Estructuras económicas

Las producciones, rentas y trabajos agrarios eran la base del sistema económico y de la organización social. En muchas zonas, además, la economía agraria da lugar a un grado elevado de autoconsumo. Por otra parte, un hecho relativamente nuevo de la Baja Edad

⁶ Realengo es la calificación jurisdiccional que tienen los lugares dependientes directamente del rey, es decir, cuyo señor jurisdiccional es el mismo rey. Se utiliza como término opuesto a señorío.

Media fue la multiplicación, y, a la vez, concentración de puntos de “economía urbana”, con uso intenso de la moneda y de los instrumentos de mercado. Estos puntos se enlazan nos con otros formando redes de actividad e influyen sobre un mundo rural de cuyas producciones dependen, pero al que comienzan a transformar. Esta dualidad fue característica de la economía durante algunos siglos, así como las primeras medidas de política económica.

La evolución económica fue diferente, según el ámbito en el que nos situemos, tanto durante la depresión del siglo XIV como durante la nueva fase de crecimiento que se inicia ya entrado el XV.

La evolución castellana es singular en muchos aspectos. Las crisis económicas y poblacionales del siglo XIV tocaron fondo en 1391-1393, pero ya entonces existían las estructuras que permitían el crecimiento y progreso del XV. La salida de la crisis coyuntural en 1460-1462 fue mucho más rápida que en otras tierras peninsulares.

Las fases seculares sucesivas de contratación y crecimiento que caracterizan a la Edad Media tardía no tuvieron como consecuencia una revolución del sistema económico y social, sino que contribuyeron a mantenerlo, renovado y reorganizado. En el caso castellano, hubo un respeto principal a los intereses de los dueños de la tierra y del ganado. Las estructuras y actividades económicas eran parte y estaban en función de intereses sociales predominantes y del diseño del sistema social en su conjunto.

4.3. Los grupos y jerarquías sociales

2.3.1. Nobleza y aristocracia

En el grupo social aristocrático no solo se integraba la nobleza de sangre, sino también otras personas que compartían los privilegios y características propias del estamento. Era el caso de muchos *caballeros* de Castilla. Tales características eran: la percepción de renta de origen agrario, la participación en la comercialización de los productos agrícolas y ganaderos, el protagonismo político...

A la situación específica relativa a las formas de percepción y concentración de renta se añade su carácter privilegiado, el conjunto de *honras, franquezas, libertades y excenciones* que se les reconocían en un orden social basado en los principios de jerarquía y desigualdad reglada, donde la función guerrera y política de la aristocracia justificaba su preeminencia.

Y es que la identidad aristocrática se manifestaba a través de unas pautas de comportamiento, de mentalidades e ideales propios de la caballería como forma de vida. Su

práctica no era solo una cuestión individual sino parte de una red de relaciones del grupo. La tendencia general llevaba a;

- Organizar linajes de raíz patrilineal como mejor medio para asegurar la solidaridad.
- Asignar funciones a los que se integrasen en él.
- Ejercer el poder político.
- Mantener unido por vía hereditaria el conjunto de patrimonio, rentas y privilegios, concentrándolo en lo posible en un solo heredero.

Esto último se consiguió especialmente en Castilla con el procedimiento de vinculación sucesoria conocido como mayorazgo. El linaje y la clientela en torno suyo era, por lo tanto, una red de solidaridades que incluía a los miembros de la misma sangre, a sus criados, allegados y vasallos. Los bandos y *parcialidades* en lucha por el poder solían fundamentarse en alianzas y enemistades de base familiar, y los reyes aceptaron y fortalecieron aquel estado de cosas.

Las características sociales del grupo noble se expresan a la perfección en los *ricos hombres* o *grandes* de Castilla del siglo XV, situados al frente de linajes cuyo crecimiento se había producido a lo largo de las oleadas de promoción nobiliaria ocurridas en tiempo de los reyes de la Casa de Trastámara, desde 1369. También en la Corona de Aragón y Navarra se renovó la alta nobleza y consolidó su poder político y económico.

La media y baja nobleza, junto con los caballeros que aún no habían consolidado una situación nobiliaria, era el nervio político de la Corona de Castilla, puesto que dominaba el poder en las ciudades y villas después de los enfrentamientos con el *común* de vecinos ocurridos entre 1265 y 1325. El 10% de la población estaba formado por hidalgos, caballeros nobles y otros caballeros (de gracia o merced real). El mismo fenómeno se daba en los otros reinos: fue aquella pequeña nobleza rural la que más padeció los efectos de la crisis.

2.3.2. Grupos sociales urbanos

Ciudades y villas eran entes jurídicamente diferenciados de buena parte del mundo rural. Aunque es posible definir bien a los grupos sociales que lo habitan, hay que tener presente que la ciudad no era una isla separada totalmente del campo. Es evidente que las sociedades urbanas tenían sus propias características (dedicación económica a la artesanía, el comercio y los servicios, mayor peso de la riqueza mueble).

El estudio de los censos del siglo XV permite comprobar que solo un tres por ciento de los vecinos formaba parte de las élites urbanas. En torno a un 20 o 25 % estaba en niveles medios

de riqueza y el resto (70%) eran artesanos, comerciantes, asalariados en situación de empleo estable, pero sin apenas capacidad de ahorro, lo que incluso les dejaba fuera del reparto de impuestos directos. Por tanto, el nivel de riqueza y la situación profesional eran criterios básicos de descripción del orden y la jerarquía sociales del vecindario. Además, en la ciudad, sin formar parte plena del vecindario, vivía buena parte del clero, cuyos niveles de riqueza eran muy variados.

La cúspide de las sociedades urbanas estaba formada por aquellas élites, aristocracias o "patriciados" dueñas de casi todo el poder político local, de privilegios jurídicos y exenciones de impuestos que las aproximan e incluso integran con la pequeña nobleza, sobre todo en Castilla. En los países de la Corona de Aragón, en cambio, la nobleza había conservado formas de vida rural.

El resto de vecindarios formaba el *común* de la población, sin ningún tipo de privilegio o franqueza. Pero los grupos de *medianos*, que formaban parte del común del vecindario, disponían de un cierto nivel económico y, a veces, cultural, aunque permanecían al margen del poder municipal (Castilla) o tenían una participación muy limitada en él (Aragón). La toma de conciencia de sus posibilidades y sus reclamaciones aumentó desde mediados del siglo XV.

Por debajo de la masa del vecindario se halla el mundo de la marginalidad y la precariedad. Las ciudades bajomedievales multiplicaron los medios de asistencia y control, pero también los de vigilancia y represión contra la delincuencia de los rufianes y *vagamundos* que acudían a ellas, y de control de la prostitución y el juego mediante reiteradas ordenanzas municipales.

2.3.3. Los campesinos

De ese ochenta por ciento de población que formaba el campesinado, se sabe relativamente mucho menos. Los cambios bajomedievales dieron pie en algunas zonas a la promoción de grupos de campesinos con cierta capacidad económica. Parece que las posibilidades que abría un comercio cada vez más intenso han beneficiado a esta capa de campesinos, aunque, en general, aumentaron también la dependencia con respecto a las ciudades.

Ni siquiera los campesinos privilegiados jurídicamente del norte tenían buena posición económica si no habían conseguido acumular suficiente tierra en propiedad, Pero la situación era, pero para gran número de campesinos no propietarios porque la incidencia y las secuelas de la presión habían acentuado situaciones de merma de libertades, por ejemplo, las revueltas de campesinos gallegos en el siglo XV.

Las tensiones sociales debidas al rechazo del poder señorial fueron protagonizadas por grupos de campesinos propietarios algo mejor acomodados y no faltaron episodios de violencia ni abusos señoriales, pero fueron mucho más frecuentes las situaciones de avenencia y sujeción, o el desarrollo de litigios por vía judicial ya a fines de la época que aquí estudiamos.

2.3.4. Minorías

Buena parte de las tensiones sociales descargaba sobre las minorías no cristianas, y no en puntos de enfrentamiento social donde habría sido más lógico esperarlas, lo que demuestra que las líneas de fractura más activas no siempre eran las que separaban a las clases sino las que identificaban a los grupos «verticalmente». Los musulmanes sometidos no las sufrieron tanto de manera violenta, pero las comunidades judías padecieron un deterioro mucho mayor desde el último cuarto del siglo XIII. Las tensiones y la segregación social con respecto a aquellos conversos⁷, creciente en el siglo XV, continuaría a comienzos de los tiempos modernos, con el refrendo de la nueva Inquisición nacida en 1478 para perseguir los delitos de herejía y apostasía.

5. La evolución política

5.1. El siglo XIV

3.1.1. Años 1275-1325

En torno a 1275 se produjo en todos los reinos españoles un relevo político y generacional de gran trascendencia.

- Es el año en que murió el infante Fernando de la Cerda, hijo mayor de Alfonso X y heredero del trono castellano-leonés, y se suscitó una disputa sucesoria.
- En 1276 moría Jaime I de Aragón a quien sucede Pedro III.
- En Granada, Muhammad I, falleció en 1273 cuya muerte abrió paso a la primera alianza granadino-meriní que desencadenó la ofensiva de 1275 en Andalucía.
- Portugal vio en 1278 el comienzo del reinado extenso y trascendental de Don Dinis.
- Navarra entró por completo en la órbita política francesa desde 1274 hasta 1328, por vía matrimonial.

Los acontecimientos políticos se situaban en un contexto general de cambios. Entre los económicos hay que señalar la importancia de:

⁷ Un cristiano converso, denominación aplicable a quienes, habiendo tenido antes otras creencias religiosas, se han convertido al cristianismo.

- La posible recesión demográfica.
- La crisis agraria.
- Los fenómenos inflacionistas.
- Las soluciones buscadas en el auge de la gran trashumancia⁸.

La política exterior castellana estaba cada vez más unida a los hechos de despliegue mercantil en el Atlántico, lo que la implicaba en los conflictos anglofranceses inevitablemente.

La organización política de la sociedad y los instrumentos del poder regio maduraban o se modificaban con rapidez desde que Alfonso X en Castilla y Jaime I en Aragón habían aceptado las ideas romanistas y concebido su relación en el reino según las premisas del Estado estamental. Los grupos sociales con fuerza política no intentaron frenar el fortalecimiento de los instrumentos regios de poder sino controlarlos de modo que la realeza hubiera de contar con nobles y ciudades para asegurar la paz y la justicia dentro del orden social. Estos intentos dieron lugar a muchas pugnas y violencias durante toda la Baja Edad Media.

La actuación de las ciudades era mucho más efectiva en su busca de un acuerdo que limitara el poder de la monarquía y estableciera su gestión conjunta con la representación ciudadana a través de las Cortes. Se formaron las Hermandades de ciudades, en las que luchaban por la conquista del poder local el común de los vecinos encabezados por *omnes buenos* y los caballeros. El triunfo de estos, como el de la alta nobleza en sus reivindicaciones, produjo un predominio efectivo de ambos grupos bajo la cobertura de la autoridad monárquica restaurada e incrementada por Alfonso X (1312/1325-1350).

La Corona de Aragón siguió caminos distintos en la formación de sus fundamentos y formas de poder político. Cada reino conservó sus diferencias institucionales, aunque ya en 1319 Jaime II proclamó la indisolubilidad de la Corona. Los reyes que sucedieron al conquistador se vieron en la necesidad de consolidar definitivamente pactos políticos con los grupos nobiliarios y urbanos. En Aragón la nobleza consiguió en 1265 la institución de Justicia y su Unión, desde 1282, obligó a los reyes a otorgar el llamado Privilegio General, que les obligaba a jurar el acatamiento de los fueros nobiliarios antes de ser reconocidos reyes. Así, se fueron consolidando los privilegios estamentales de la nobleza.

⁸ Es el traslado o 'paso' del ganado por sus pastores desde las dehesas de verano a las de invierno, y viceversa. Durante la Edad Media, la ganadería fue la actividad económica predominante. En zona de guerra la agricultura es difícil que prospere, mientras que los ganados se pueden sacar del área en conflicto con mayor facilidad, por lo que tuvo gran importancia económica.

En Navarra, el pactismo entre rey y reino llegó a su culminación durante la crisis sucesoria de 1247, al obligar las Hermandades de buenas villas y las Juntas nobiliarias a que no pudiera haber modificación constitucional de ningún tipo sin el apoyo de las Cortes.

La evolución portuguesa es similar a la castellana, aunque Dinis I se apoyó más decididamente en las ciudades frente a las pretensiones aristócratas y a las de la jurisdicción eclesiástica ejercida por el alto clero.

Sobre este fondo se dibujaron las grandes líneas de la acción política, que en aquellos años se refieren:

- A la fijación definitiva de territorios y fronteras entre los reinos peninsulares.
- A la lucha en torno al estrecho de Gibraltar.
- Al desarrollo de la política italiana llevada a cabo por los reyes aragoneses con amplias consecuencias.

Los proyectos de partición nunca superaron aquel estado, ni contaron con fuerza o simpatía en el interior de Castilla, pero se barajaron en ellos sucesivamente los nombres de los reinos de Jaén, Murcia, Sevilla, Badajoz... En cambio, sí que ocurrieron algunos ajustes territoriales:

- El rey de Portugal dejó de prestar vasallaje al de Castilla desde 1267
- Los reyes aragoneses pretendían modificar el tratado de Almizra e incorporar a Murcia. Jaime II conquistó el reino murciano en 1269.

En 1304, la paz permitiría a Castilla revalidar la unidad política de los reinos y territorios que componían su Corona, regidos todos ellos por medio de instituciones comunes en torno a unos monarcas que tenían un nivel de poder y liderazgo indiscutidos.

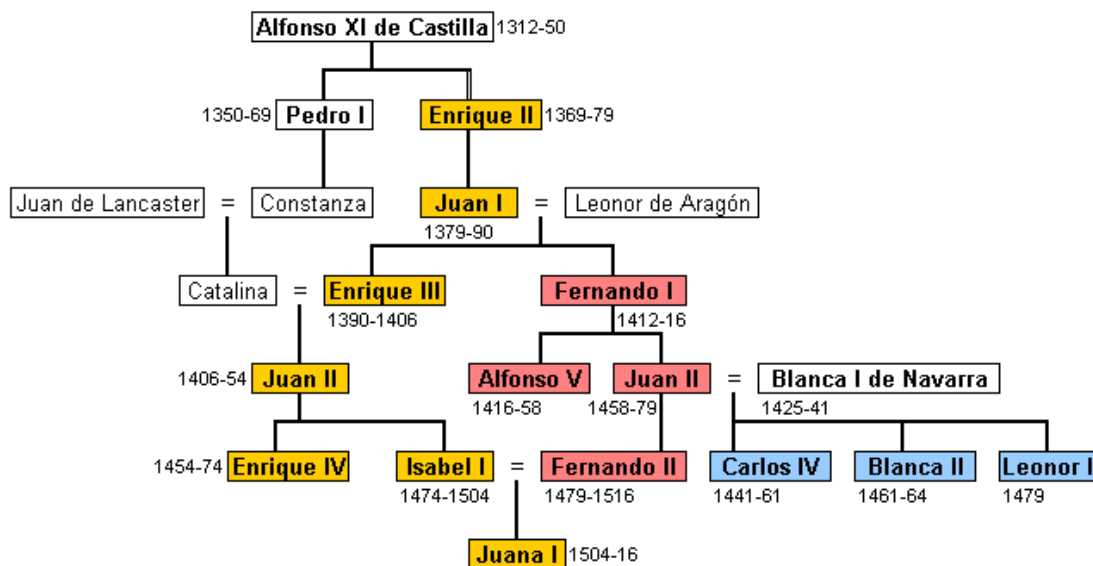
Castilla tropezaba con el problema de la frontera islámica en Granada y en el estrecho de Gibraltar, problema cargado de conflictos y guerras en aquellos años. Los desembarcos meriníes⁹ obligaban a procurar la conquista de las plazas del Estrecho: Tarifa cayó en 1291 y Gibraltar en 1309, pero el peligro no desapareció. Durante el medio siglo que siguió al desembarco meriní de 1275, las fuerzas y la capacidad de agresión estuvieron equilibradas en toda la frontera, en incluso Granada obtuvo victorias notables.

Por otro lado, es destacable la empresa italiana de Pedro III de Aragón y los enfrentamientos que acarreó con Francia y el papado, cuando el rey aragonés apoyó la revuelta anti-angevina

⁹ Benimerines, mariníes, meriníes o merínidas (1244-1465) es el nombre castellanizado que reciben los Banu Marin, miembros de un Imperio de origen bereber zenata cuyo núcleo fundamental estaba en el norte del actual Marruecos. Durante los siglos XIII y XIV, los Benimerines también controlan, brevemente, algunas partes de Andalucía y de la zona este del Magreb.

de las Vísperas Sicilianas. Era una especie de venganza póstuma de los Hohenstaufen, con los que el rey aragonés estaba emparentado, y Pedro III fue excomulgado en 1238 mientras Carlos de Valois recibía a investidura de su reino de manos del papa.

3.1.2. Años 1325-1400



Genealogía de los reyes de la casa de Trastámara: en amarillo los reyes de Castilla, en rojo los de la Corona de Aragón, en azul los de Navarra. Al casarse con Catalina de Lancáster (nieta y heredera de Pedro I), Enrique III recuperó la legitimidad dinástica perdida por la usurpación de Enrique II.

Entre 1325 y 1350 se observa en los principales reinos un proceso de restauración de la efectividad del poder regio después de la oleada de predominio político nobiliario que había ocurrido en el período anterior. Esto es especialmente claro en Castilla, donde Alfonso XI (1312-1350) sometió a los protagonistas nobiliarios de los tiempos pasados (entre 1325-1336), al tiempo que lanzaba campañas de conquista en la frontera granadina.

Al mismo tiempo, Alfonso XI había desarrollado una política interior basada en el apoyo a los patricios urbanos de caballeros, que recibieron en los años treinta casi todo el poder de las ciudades. Fue, por lo tanto, un reinado fundamental para la consolidación de estructuras políticas. SU mayor problema exterior procedió de la guerra entre Francia e Inglaterra (los mercaderes preferían la amistad inglesa y los nobles y el clero la francesa), aunque no se inclinó por ningún bando, desde 1345 se observa mayor proximidad a Francia. Aquella política se acentuó en los años iniciales del reinado de Pedro I (1350-1369) y

provocó violentas reacciones inglesas como la destrucción de la flota mercantil castellana frente a Winchelsea.

Las circunstancias eran bastante diferentes en Navarra, donde la proclamación de Juana restauró una dinastía propia desde 1329. En Portugal, se desarrollaba una compleja batalla entre fracciones nobiliarias. Aragón, defendido por Pedro IV (1336-1387) vivió unos años de fortalecimiento regio, se reintegró el reino de Mallorca en 1344.

Desde 1355, los principales reinos peninsulares se vieron envueltos en un proceso de violencia y guerra que duraría dos decenios casi ininterrumpidamente. Su efecto mas importante fue el acceso de la nueva dinastía Trastámara al trono castellano, una nueva dinastía política que alcanzaría todos los reinos hispánicos, y la nueva definición de las relaciones de poder entre nobleza y monarquía en muchos aspectos que permanecían sin consolidar. El proceso desencadenó cuando Pedro I¹⁰ tomó personalmente el poder. En los años siguientes, las ejecuciones y castigos de Pedro I diezmaron a la alta nobleza castellana, pero unieron a los supervivientes en un frente y programa comunes que contaron con el apoyo de Aragón y Francia.

Pedro I seguía una línea política firme, en unos años de grandes dificultades sociales y económicas, servida por un poder militar sin rival en la Península. Así se demostró durante las guerras con Aragón que se sucedieron desde 1356 a 1363, muy dañinas para Pedro IV que, en la última de aquellas fechas, apoyaba ya abiertamente la candidatura al trono castellano de Enrique de Trastámara. Su éxito dependía de la intervención de fuerzas extranjeras, ya que al final acabó triunfando sobre Pedro I.

De aquellos sucesos derivó la posición diplomática y militar de Castilla durante los años siguientes. Enrique II había concertado una alianza con Francia, pero contaba con la hostilidad de sus vecinos peninsulares, en especial Aragón, y también con la de Inglaterra, que tenía una base de apoyo en Portugal y reclamaba los derechos dinásticos de Pedro I cedidos, por medio del matrimonio de una de sus hijas, al duque Lancaster. Se dieron varias acciones bélicas en la década de los 70.

Tras la crisis dinástica castellana ocurrió la portuguesa, en 1381, al morir Fernando I, dejando por heredera a Beatriz, casada con el segundo Trastámara de Castilla, Juan I. Mientras en Lisboa se producía una revolución burguesa que elevaba al poder a Juan, este se aliaba con buena parte de la alta nobleza portuguesa para defender sus derechos al trono. Había en su favor un componente muy fuerte de rechazo a la intervención castellana. Juan I

¹⁰ Pedro I de Castilla llamado en la posterioridad «el Cruel» por sus detractores y «el Justo» o «el Justiciero» por sus partidarios, fue rey de Castilla desde el 26 de marzo de 1350 hasta su muerte.

fracasó militarmente, y Castilla hubo de sufrir el contragolpe portugués e inglés, pero lo resistió sin dificultad, aunque con gran costo financiero.

En el año 1387, habían fallecido Pedro IV de Aragón y Carlos II de Navarra. Así, se da un cambio generacional y de perspectivas políticas claro hacia 1385 que se consumó con la muerte accidental de Juan I de Castilla cinco años más tarde.

En medio de tanta violencia, los primeros Trastámara castellanos se aplicaron a consolidar las reformas políticas que aumentaban el campo de poder de la Corona y mejoraban sus medios institucionales, teniendo en cuenta la diferencia frente a la fórmula castellana (autoridad libre de pactos institucionales) y la navarra o aragonesa (monarquía contractual).

En Castilla se recogía la herencia de Alfonso XI, pues la Audiencia se consolidó como alto tribunal permanente de Corte desde 1369. Enrique II y Juan I recurrieron a fuertes devaluaciones monetarias para hacer frente a deudas en momentos críticos, y no fue hasta tiempos del tercer Trastámara¹¹ cuando se consiguió estabilizar la moneda y sanear ampliamente la Hacienda regia. Pero las grandes cuestiones se referían a la redistribución de rentas y al ejercicio concreto de los poderes que la monarquía concretaba en aquel proceso de institucionalización. El fin de las dificultades exteriores en tiempos de Enrique III y el afianzamiento definitivo de linajes nuevos de alta nobleza acabó con la última posibilidad de vinculación pactada entre rey y reino a través de las Cortes.

La evolución Trastámara en Castilla favoreció, sobre todo, a la alta nobleza. Bajo Enrique III, que actuó como rey de fuerte autoridad, la nobleza de parientes reales se extingue, mientras que aquellos linajes, que componían la llamada hoy “nobleza de servicio”, pasan al primer plano del gobierno de Castilla.

5.2. El siglo XV

3.2.1. Años 1390-1420. El cambio de régimen. Los Trastámara en Aragón

En torno al año 1400, el proceso de creación institucional y consolidación del poder regio iniciado siglo y medio antes ha culminado en los diversos reinos. Durante buena parte del siglo XV la vida política gira en torno a las diversas maneras de compartir y ejercer ese poder, cuyo titular es la monarquía y las Cortes como órgano de relación entre rey y reino, y la nobleza, en cuanto colaboradora del rey o beneficiaria de algunos de sus poderes. La jurisdicción eclesiástica queda al margen, aunque muy vinculada a la vida política.

¹¹ Enrique III, 1390-1406

En Castilla, el reinado efectivo de Enrique III fortaleció la capacidad de acción regia en el interior y se benefició de la pausa en el conflicto franco-inglés. La prematura muerte del rey, cuando su heredero Juan II tenía solo un año, coincidiendo con la reanudación de la guerra contra Granada, dio lugar a un giro político de fundamental importancia. El infante Fernando, tío del rey y regente, era a la vez el principal noble del reino y aprovechó el decenio que duró su mandato para realizar tres empresas principales:

1. El encumbramiento de sus hijos a la cúspide de la nobleza castellana.
2. La victoria sobre Granada, que marcó las líneas a seguir para la futura conquista del reino.
3. El acceso al trono aragonés, cuando se produjo la extinción de la anterior dinastía al fallecer Juan I y Martín I¹².

Cuando Fernando murió, su hijo mayor le sucedió la Corona de Aragón, de modo que el predominio en Castilla de los infantes de Aragón encontró su completo más deseable. Juan se convirtió además en rey consorte de Navarra a partir de 1425. Así, el reino de Castilla, que es donde se centran las relaciones dinásticas, se convirtió en la clave principal del acontecer político peninsular.

En torno a 1416/1420 se produce un relevo generacional en el escenario político peninsular que afecta incluso a Granada, donde se inició un ciclo de inestabilidad.

3.2.2. Años 1416/1420-1454/1458: La época de Juan II de Castilla y Alfonso V de Aragón

Los protagonistas de la política castellana a partir de 1418 fueron los infantes de Aragón: Alfonso, Juan y Enrique. Juan II utilizó a don Álvaro de Luna, que llegó a ser privado del rey y auténtico gobernante de Castilla durante años. Tanto él como los infantes de Aragón se caracterizaban por su insaciable afán de riqueza y de poder, aunque don Álvaro fue capaz de desarrollar una política de respaldo a la autoridad monárquica, frente a los infantes, que se caracterizan a menudo por sus reivindicaciones nobiliarias. Fueron adquiriendo cada vez más poder, engrandeciendo sus señoríos... e infiltrándose en el dominio y gobierno de diversas ciudades del realengo.

En la Corona de Aragón y en Navarra el pactismo era una realidad consolidada. Cortes y Generalidades se ocupan de controlar buena parte de los recursos hacendísticos, y la carencia financiera y la normativa bloquean el camino hacia monarquías autoritarias. Además, Alfonso V pasó buena parte de su vida fuera de la Corona de Aragón. En Navarra,

¹² Los dos hermanos que habían reinado sucesivamente al morir Pedro IV.

tras la muerte de Carlos III hubo un eclipse semejante de la presencia regia y se consolidaron los bandos nobiliarios de *agramonteses* y *beamonteses*.

Los argumentos principales de la acción política fueron, en el ámbito exterior, las empresas italianas de Alfonso V de Aragón, que le llevarían al trono de Nápoles en 1442 y al enfrentamiento indirecto con Francia, mientras que Castilla proseguía su antigua alianza con este reino. En el escenario peninsular, el hecho principal fue la larguísima pugna sostenida en Castilla entre los infantes de Aragón, Álvaro de Luna y las ligas nobiliarias ante la actitud de Juan II. Granada, padecía con sus propios enfrentamientos dinásticos y sufría los resultados del proyecto castellano de conquista cada vez que se afirmaba un período de mayor poder monárquico en este reino. En Portugal, sus reyes tomaban ejemplo del caso castellano y procuraban contener el crecimiento de la alta nobleza. Hay un claro paralelismo con las posiciones defendidas en Castilla, por Álvaro de Luna, y una aproximación dinástica que se tradujo en el segundo matrimonio del rey castellano con Isabel de Portugal, del que nacería la futura Isabel la Católica.

Entre 1445 y 1545 se cierran muchas de las cuestiones susodichas:

- Álvaro de Luna consigue alejar definitivamente del gobierno al partido aragonés, pero surge una nueva oposición encabezada por el príncipe heredero Enrique, que acabaría con el poder y la vida de don Álvaro en 1453.
- En Portugal, Alfonso V dio a su política un claro giro pronobiliario.
- Por su parte, Alfonso V de Aragón se ocupó exclusivamente de asuntos italianos desde su entrada en Nápoles hasta la consecución de un equilibrio en aquella península con los demás poderes. A su muerte le sucedió en la Corona de Aragón su hermano Juan II, apartado de la política castellana desde 1445.

3.2.3. Años 1454/1458-1474/1480: La época de Enrique IV de Castilla y Juan II de Aragón

Enrique IV y Juan II hubieron de hacer frente separadamente a las peores crisis políticas y sociales del siglo. En su transcurso, se forjan las soluciones y el nuevo equilibrio aportados por los Reyes Católicos a partir de 1480, la base del predominio político castellano. Aunque hubo guerras y tensiones en el siglo XV, estas no alteraron las relaciones básicas entre realeza y fuerzas socio-políticas, establecidas de maneras tan diferentes en Castilla y Aragón.

La conquista del poder monárquico por la alta nobleza llegó a su culminación en Castilla durante la época de Enrique IV, cuya única respuesta fue favorecer a unos y otros nobles y

producir circunstanciales enfrentamientos entre ellos. Es dudoso que la alta nobleza hasta actuado con visión o sentido político de conjunto en aquellos años, ya que parece que más bien se limitaba cada linaje a saciar sus deseos de poder y riqueza.

Sin embargo, el reinado comenzó con buen pie, sobre la base de una evidente recuperación económica, debido a la satisfacción de la alta nobleza. Fue la propia desmesura nobiliaria la causante de que la situación quebrara, así como la falta de voluntad política de Enrique. A esto se unieron sus malos pasos en la política exterior y la crisis financiera ocurrida desde 1462. La situación interna de Castilla se fue deteriorando hasta el extremo de que buena parte de la nobleza se sublevó y pretendió sustituir a Enrique en el trono por su hermano Alfonso: la guerra civil de 1465 a 1468 sirvió para decantar posiciones y clarificar algunos aspectos.

A su término, una vez muerto Alfonso, en 1468, la heredera sería su hermana, la princesa Isabel, quien supo fijar una política clara sobre los contenidos de la soberanía y preeminencia regias que habrían de traducirse durante su reinado en ejercicio efectivo de poder. En el año 1469 se casó con Fernando, hijo de Juan II de Aragón. Ofrecieron a los caballeros que gobernaban las ciudades reales la esperanza de un firme apoyo y alianza con la monarquía, pero quedaban muchos recelos y cabos sueltos cuando murió Enrique IV y la sucesión hubo de resolverse mediante otra crisis bélica.

La guerra civil catalana es un suceso político (1462-1472) más complejo cuya peor consecuencia fue acentuar la decadencia económica y política del principado. La revuelta se generalizó y alcanzó dimensiones mayores, pues los rebeldes a Juan II intentaron la proclamación de otros reyes, mientras que el monarca tenía que comprar la relativa neutralidad de Luis XI de Francia.

Por entonces, Juan II había conseguido recuperar Cataluña, pero los problemas sociales no quedaban resueltos y la ruina producida por la guerra había sido inmensa. Juan II ocupó sus últimos años en apoyar la herencia y ocupación del trono castellano por Isabel y Fernando y en conseguir una solución al problema navarro, donde gobernaba como lugarteniente su hija Leonor. Navarra se iba a convertir en una pieza importante del enfrentamiento diplomático con Francia en los años siguientes.

Con la muerte de Juan II de Aragón y el final de la guerra de sucesión castellana en 1479, terminó aquel tiempo de violencia. Isabel y Fernando, los Reyes Católicos, reinan conjuntamente las Coronas de Castilla y Aragón hasta 1504, desarrollan un programa político basado en la pacificación interior, en el ejercicio de la autoridad y justicias regias. Así, se sentencia el fin del emirato de Granada. Durante la guerra sucesoria en Castilla, el rey

portugués Alfonso V había apoyado a la nobleza rebelde y hecho suya la causa de Juana, hija de Enrique IV y aspirante al trono: el fin de la contienda y la paz luso-castellana señalaron el comienzo de otra época en las relaciones de ambos reinos y en la vida política portuguesa donde un nuevo rey, Juan II, ejerció un gobierno de enérgica autoridad.

CAPÍTULO 26: LA ESPAÑA MODERNA (1474-1700)

1. Los Reyes Católicos

- 1.1. La unidad territorial de España
- 1.2. La implantación de la monarquía absoluta
- 1.3. La unidad religiosa
- 1.4. La política de expansión

1. Los Reyes Católicos

El periodo del reinado de los Reyes Católicos puede ser considerado como el del comienzo de la Edad Moderna en España e incluso como el del nacimiento de la propia España como una entidad política unitaria. Los Reyes Católicos fueron, en buena medida, los fundadores de la España Moderna. Así, por un lado, pusieron las bases para la unidad territorial de lo que hoy en día continúa siendo España y por otro, arbitraron fórmulas para fomentar la unidad política, aboliendo los muchos siglos de división que habían seguido a los acontecimientos que produjeron el fin de la Hispania romana. Además, fabricaron los instrumentos para la consolidación de una monarquía absoluta y pudieron conocer ya los primeros frutos de la que habría de ser una larga época de crecimiento económico y esplendor cultural.

1.1. La unidad territorial de España

El proceso de gestación de la unidad territorial fue sumamente complejo.

- En primer lugar, fue necesaria la debilidad de Enrique IV, desheredando a su hija Juana en beneficio de su hermano Alfonso, y a su muerte, de su hermana Isabel, la futura reina Católica.
- En segundo lugar, fue necesario el matrimonio de Isabel con Fernando, el heredero de la corona de Aragón, celebrado precipitadamente en Valladolid en octubre de 1469.
- En tercer lugar, fue necesario el triunfo de Isabel y Fernando en una larga guerra civil (1474-1479).

El tratado de Alcáçovas (1479) alejaba a Juana del trono de Castilla y resolvía conflictos con Portugal, cuyo rey había apoyado la causa de Juana. Las fronteras entre ambos reinos volvían a los límites anteriores al conflicto sucesorio.

Finalmente, el mismo año que el tratado, el acceso de Fernando al trono de Aragón a la muerte de su padre (Juan II) permitió hacer realidad la unión dinástica de ambas coronas. Sin embargo, unos factores acaecidos por la muerte de Isabel en 1504 volvieron a poner en peligro la unidad. La heredera del trono de Castilla resultó ser la tercera hija de los monarcas, Juana, casada con el archiduque Felipe el hermoso, que entraron al trono en 1506 poniendo fin al reinado de Fernando el Católico. Con la muerte de Felipe I volvió Fernando y comenzó su segunda regencia, tras decretarse la incapacidad mental de Juana. Entretanto, había quedado conjurado el peligro de una separación entre las dos coronas por la muerte del único descendiente de Fernando y Germana (se casó en segundas nupcias). Así, en el testamento de Fernando el Católico (1516) nombró a Juana heredera universal de todos sus reinos, pero como estaba incapacitada, quedaron bajo el gobierno de Carlos I, su sobrino. Para entonces se había producido la incorporación de Granada y Navarra.

Siguieron con la Reconquista, y gracias a un debilitamiento del emirato consiguieron conquistarlo, de manera que los Reyes Católicos incorporaban a su escudo la heráldica granada y se encontraban con las manos libres para proseguir su política de unificación y modernización del nuevo Estado.

Así, antes del advenimiento de Carlos I, todavía pudo Fernando el Católico incorporar una nueva pieza a la unidad peninsular: tras algunas vicisitudes, Navarra sería finalmente incorporada a la Corona de Castilla (1515), aunque conservando su condición de reino propio y sus instituciones particulares, por más que los reyes de Francia mantuvieran hasta el final del Antiguo Régimen el título de reyes de Navarra. Este desenlace completaba la unidad de la España peninsular, mientras la política expansiva añadía nuevos territorios a la Corona.

A finales del siglo XV el territorio de Castilla (comprendido por Galicia, Asturias, las Provincias Vascongadas, León, ambas Castillas, Extremadura, Murcia y la Andalucía occidental + reino musulmán desde 1492) se extendía en 385000 km cuadrados y contaba con una población difícil de evaluar, la cual estaba desigualmente distribuida por reinos, y también en el interior de los mismos, tanto en su reparto por regiones como en la división entre el campo y la ciudad. La población fue masivamente rural en todos los reinos.

1.2. La implantación de la monarquía absoluta

Los reyes católicos fueron capaces de adaptar las instituciones heredadas a las necesidades de un Estado Moderno.

- El Consejo Real se convirtió en el organismo donde se adoptan todas las medidas importantes de política exterior e interior y donde se decidían todos los nombramientos para los diversos cargos públicos, además de ejercer como tribunal supremo del reino. Esta pauta sería seguida en la corona aragonesa, con la creación del Consejo Supremo de Aragón.
- Prefirieron los administradores frente a las clases privilegiadas, lo que impulsó el recurso permanente a los secretarios, hombres medianos que servían de enlace entre la maquinaria de los consejos y la persona de los soberanos.
- Si la administración real quedaba centralizada en los consejos y los secretarios, el órgano de representación del reino eran las Cortes. Las Cortes castellanas reunían a los 3 estamentos, aunque la participación de la nobleza y del clero quedaba oscurecida por la de los procuradores de las 18 ciudades con voto, que se atribuían la representación de todo el territorio. Las Cortes jugaron un papel de relieve en la adopción de importantes medidas de gobierno en algunos momentos en que el consenso debía ser lo más generalizado posible, pero fueron perdiendo peso en la marcha de la vida pública.
- La reorganización de los órganos centrales de gobierno debía complementarse con la intervención en la administración local, sobre todo con el fin de transmitir la voluntad real a todos los rincones de los distintos reinos. En Castilla, la figura que representa esta presencia real en las provincias es el corregidor, que aparece como verdadero gobernador del territorio y como un verdadero alcalde que preside el principal municipio, frente a los regidores que encarnan los intereses locales.
- Se creó un ejército moderno, gracias a que las guerras de Italia permitieron consolidar ya un ejército distinto a la hueste medieval. Se creó también una administración de Hacienda. Si los soberanos no transformaron radicalmente el sistema impositivo heredado, supieron ordenarlo de manera que la eficacia quedaría demostrada tanto por el aumento sustancial de los fondos disponibles como por la perduración de sus fundamentos hasta el final del Antiguo Régimen. La administración de Hacienda pasó a depender de los organismos centrales. Las dificultades de la recaudación efectiva se solventaron mediante el recurso al sistema de encabezamiento.¹³

1.3. La unidad religiosa

¹³ El pacto de una cantidad fija con las poblaciones afectadas.

Una vez sometidos los conversos a estrecha vigilancia por parte de la Inquisición (creada por una bula en 1478), los Reyes Católicos aprovecharon el fin de la guerra de Granada para dar una solución radical a la cuestión de los judíos. La expulsión se decretó inmediatamente después de la toma de la capital granadina, y se realizó en el breve plazo de cuatro meses. El número de los que prefirieron los caminos del exilio a la conversión forzada puede estimarse en más de cien mil personas.

La conquista de Granada multiplicó por 5 el número de musulmanes en reinos hispánicos. Los mudéjares granadinos se incorporaron en condiciones semejantes a las de las restantes comunidades, pues el avance cristiano en el reino nazarí se había visto favorecido por una sucesión de capitulaciones que garantizaban a los vecinos no solo la práctica de su religión, sino la conversión de sus bienes, de sus jueces y de sus hábitos culturales. Al día siguiente de la toma de Granada se pusieron en marcha mecanismos de presión para obtener la conversión de los mudéjares y se organizaron campañas de conversión forzosa. Entre 1499 y 1501 muchas personas se sublevaron y se les reprimió con operaciones militares que originó el exilio de musulmanes al otro lado del Estrecho de Gibraltar.

Carlos I dio un paso adelante con la supresión definitiva del estatuto de mudejaría (1525), aunque estableció una alta tolerancia y la concesión de un plazo de 40 años para propiciar la conversión al cristianismo. Consumado el plazo sin avances visibles, Felipe II intentó la aplicación en todo su rigor de la legislación vigente, con el resultado de desencadenar la revuelta morisca y la guerra de las Alpujarras (1568), que solo terminaría tras varios años de duros combates. Los moriscos granadinos fueron extrañados de su tierra y dispersados por Castilla, pero la población morisca siguió creciendo y preservando los rasgos culturales propios de la comunidad. En 1609 Felipe III optó por la definitiva expulsión de todos los moriscos españoles, fueron 300000 y las consecuencias fueron importantes en todos los aspectos (demográfico, económico, moral).

1.4. La política de expansión

Después de conquistar Granada, los Reyes Católicos orientaron su política expansiva en nuevas direcciones, con tal éxito que al final del reinado sus sucesores se encontraron no solo con una comunidad peninsular unida, sino también con una serie de territorios extrapeninsulares.

La política exterior aragonesa miró hacia los pirineos (Rosellón y Navarra) y al mediterráneo (Italia Meridional), y Castilla impulsó la prosecución de la Reconquista en el norte de África, así como la expansión por el Atlántico (Canarias, América). El primer éxito

militar una larga lista fue el núcleo de Melilla (1497). También el archipiélago canario. La conquista de canarias tiene un gran significado

- Banco de pruebas de la futura conquista de américa
- La situación geográfica le daba una función de portaaviones

Los reyes permitieron a Cristóbal Colón hacer el viaje, aunque se les había prohibido en el tratado de Alcáçovas. Así se descubrió el nuevo mundo, esto desencadenó un conflicto diplomático en Portugal, que se soluciona con una bula emitida al papa para repartir las tierras. También en el tratado de Tordesillas.

Los Reyes Católicos casaron a su primogénita con el heredero de Portugal y a su muerte con el nuevo rey, Manuel el afortunado.